



Visa para realizar una actividad remunerada / Visa de trabajo

Esta hoja informativa está dirigida a todos los solicitantes que quieran ejercer una actividad remunerada en calidad de asalariados en Alemania. Favor de verificar previamente si hay una hoja informativa que se adecúe al propósito de su estancia o su empleo previsto (p. ej. empleo como au pair o Tarjeta Azul UE).

Información general

- Favor de leer previamente la hoja informativa [Observaciones generales para visas de largo plazo](#).
- Para conceder un visado se requiere, por lo general, de la **aprobación** de la autoridad de extranjería competente en Alemania. El visado solo se puede conceder una vez recibida dicha aprobación.
- En general, el **trámite dura de 6-8 semanas una vez completada la documentación**; en casos particulares, más.
- No es necesario reservar vuelos para solicitar un visado. Favor de comprar sus vuelos después de obtener su visa.
- Los Cónsules Honorarios de Alemania no prestan asesoramiento respecto al trámite de visas.
- La Embajada se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales no mencionados en esta hoja.

Las consultas sobre el estado del trámite durante el periodo regular del mismo (6-8 semanas después de presentar su solicitud) conducen a plazos de tramitación más prolongados y significan una gran carga adicional para la oficina de visados, por lo que dichas consultas no podrán ser atendidas.

¡Importante!

- La actividad que desea realizar debe ser una actividad que entre en el ámbito especializado de su formación profesional o carrera universitaria.
- **Personal especializado con una formación profesional (sin estudios universitarios)**: Deberá realizar el proceso de homologación para determinar la equivalencia de su formación profesional con una formación profesional cualificada en Alemania antes de solicitar su visa (!). En caso de que (aún) no cuente con la notificación de reconocimiento (*Anerkennungsbescheid*: <https://www.anerkennung-in-deutschland.de>) obligatoria, no se aceptará su solicitud.
- **Personal especializado en profesiones reglamentadas**: Solo podrá solicitar la visa para ejercer una actividad remunerada si cuenta con el permiso requerido para ejercer dicha actividad (*Berufsausübungserlaubnis*). Para saber si usted requiere de una autorización que le otorgue el derecho de ejercer su profesión en Alemania, consulte la siguiente página: <https://www.anerkennung-in-deutschland.de>
- Si su deseo es viajar a Alemania para realizar la homologación de su formación profesional, consulte la [hoja informativa "Reconocimiento de una formación profesional cualificada extranjera"](#).
- **Para el personal especializado que tenga un título universitario** y perciba un sueldo bruto anual de por lo menos 55.200,-€ o que tenga un título en un área con una importante escasez de mano de obra y perciba un sueldo bruto anual de por lo menos 43.056,-€, favor de consultar la [hoja informativa "Tarjeta Azul UE"](#).
- Para información general sobre trabajar y vivir en Alemania, consulte: <https://www.make-it-in-germany.de>
- Si desea viajar con **su cónyuge y/o hijos**, por favor consulte la información y los requisitos de las siguientes hojas informativas: ["Reunificación con el/la cónyuge"](#) y ["Reunificación familiar para menores de edad"](#). Para tramitar su visa, usted deberá **agendar una cita individual para cada miembro de la familia** que vaya a acompañarlo/a.

Toda la información en esta hoja informativa se basa en los conocimientos y las estimaciones de la Embajada al momento de redactarla. No asumimos ninguna responsabilidad o garantía por la integridad y exactitud de dicha información, sobre todo en caso de modificaciones que se hayan producido en el entretanto.

Dirección:
Horacio 1506
Col. Los Morales Sección Alameda
Del. Miguel Hidalgo
11530 Ciudad de México

Correo postal:
Apdo. Postal M 10792
06000 Ciudad de México

Teléfono: (0052) 55-52 83 22 00
(Consultas sobre el estado del trámite de visa no serán atendidas por teléfono.)

Telefax: (0052) 55-52 83 22 31

Correo electrónico:
visa@mexi.diplo.de

Página web:
www.mexiko.diplo.de



La siguiente lista le permitirá revisar, marcando cada una de las casillas, si ya tiene todos los documentos que se requieren para la solicitud de visa.

- ➔ El solicitante deberá presentar todos los documentos que se indican a continuación en **la forma y el orden requeridos cuando acuda a la Embajada.**
- ➔ **Las solicitudes incompletas pueden ser denegadas.**

TODOS LOS SOLICITANTES (también los cónyuges y menores que viajen como acompañantes) deberán presentar la siguiente documentación (tamaño de papel carta o A4):

- Dos (2) [formularios de solicitud](#) debidamente llenados y firmados
- Dos (2) [formularios referentes al § 54 de la Ley de Permanencia](#) debidamente llenados y firmados
- Dos (2) [formularios de información adicional de contacto y representación](#) debidamente llenados y firmados
- Dos (2) fotografías biométricas recientes tamaño pasaporte (formato: véanse las [especificaciones para fotografías](#))
- Pasaporte original vigente (en el momento de la solicitud, el pasaporte deberá tener una vigencia mínima todavía de 1 año y contener por lo menos 2 páginas en blanco)
- Dos (2) copias simples de la página de datos de su pasaporte vigente
- Dos (2) copias simples del comprobante de seguro médico (vigente a partir de la fecha de ingreso para todos los Estados Schengen y durante todo el periodo de estancia, cobertura mínima por un valor de 30.000 euros)

Documentos adicionales que deberá entregar el solicitante principal:

- Contrato de trabajo firmado original o oferta laboral de la empresa

¡Importante!

El contrato de trabajo o la oferta de empleo deben proporcionar detalles acerca de la **actividad a la que se aspira, el lugar de trabajo con código postal, sueldo, horario de trabajo y duración de la ocupación en alemán.**

- Dos (2) copias simples del contrato de trabajo firmado o de la oferta laboral de la empresa

Documentos adicionales que deberá entregar si cuenta con una formación profesional (sin estudios universitarios):

- Comprobantes de cualificación profesional que acrediten su carrera profesional en original (certificados, títulos, etc.), cada uno con una apostilla o legalización y una traducción al alemán realizada por un perito traductor
- Dos (2) copias simples de todos los comprobantes de cualificación profesional que acrediten su carrera profesional con apostilla o legalización y traducción al alemán realizada por un perito traductor

Toda la información en esta hoja informativa se basa en los conocimientos y las estimaciones de la Embajada al momento de redactarla. No asumimos ninguna responsabilidad o garantía por la integridad y exactitud de dicha información, sobre todo en caso de modificaciones que se hayan producido en el entretanto.



- Dos (2) copias simples de la evaluación de su formación profesional (notificación de reconocimiento, *Anerkennungsbescheid*: <https://www.erkennung-in-deutschland.de>)
- Si corresponde: dos (2) copias simples de la autorización para ejercer su profesión en Alemania (*Berufsausübungserlaubnis*: <https://www.erkennung-in-deutschland.de>)

Documentos adicionales que deberá entregar si cuenta con un título universitario:

- Título universitario alemán original o título universitario extranjero original con apostilla y traducción al alemán realizada por un perito traductor
- Dos (2) copias simples del título universitario alemán original o título profesional extranjero original con apostilla y traducción al alemán realizada por un perito traductor
- En caso de tener un título universitario extranjero: dos (2) copias simples de la hoja impresa del resultado de valoración de [ANABIN](#) de la institución y la exacta carrera estudiada ([hoja informativa ANABIN](#))

Para solicitantes de 45 años o mayores, se deberá entregar adicionalmente:

- Original comprobante de su sueldo (p. ej. contrato alemán de empleo) con un monto mínimo de 45.540,-€ bruto anual o 3.795,- € mensual; o de lo contrario presentar otro comprobante de ingresos adicionales para garantizar el financiamiento de su pensión.
- Dos (2) copias simples de este comprobante que acredite que recibe un sueldo o una pensión adecuada

Si el solicitante no es ciudadano mexicano, se deberá entregar adicionalmente:

- Permiso de residencia en México vigente (FM2 o FM3)
- Dos (2) copias simples del permiso de residencia en México vigente

Tarifa consular

- Tarifa consular para la expedición del visado 75,- €. Se deberá pagar en efectivo en pesos mexicanos en el momento de presentar su solicitud.

Toda la información en esta hoja informativa se basa en los conocimientos y las estimaciones de la Embajada al momento de redactarla. No asumimos ninguna responsabilidad o garantía por la integridad y exactitud de dicha información, sobre todo en caso de modificaciones que se hayan producido en el entretanto.

Dirección:
Horacio 1506
Col. Los Morales Sección Alameda
Del. Miguel Hidalgo
11530 Ciudad de México

Correo postal:
Apdo. Postal M 10792
06000 Ciudad de México

Teléfono: (0052) 55-52 83 22 00
(Consultas sobre el estado del trámite de visa no serán atendidas por teléfono.)

Telefax: (0052) 55-52 83 22 31

Correo electrónico:
visa@mexi.diplo.de

Página web:
www.mexiko.diplo.de



¡Usted deberá entregar una copia firmada de esta hoja informativa junto con toda la documentación requerida!

Por la presente certifico que:

- he leído completamente esta hoja informativa y la he impreso,
- tengo todos los documentos requeridos completos y
- he ordenado todos los documentos en la forma y el orden indicados.

Fecha/Firma

Toda la información en esta hoja informativa se basa en los conocimientos y las estimaciones de la Embajada al momento de redactarla. No asumimos ninguna responsabilidad o garantía por la integridad y exactitud de dicha información, sobre todo en caso de modificaciones que se hayan producido en el entretanto.

Dirección:
Horacio 1506
Col. Los Morales Sección Alameda
Del. Miguel Hidalgo
11530 Ciudad de México

Correo postal:
Apdo. Postal M 10792
06000 Ciudad de México

Teléfono: (0052) 55-52 83 22 00
(Consultas sobre el estado del trámite de
visa no serán atendidas por teléfono.)

Telefax: (0052) 55-52 83 22 31

Correo electrónico:
visa@mexi.diplo.de

Página web:
www.mexiko.diplo.de